

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

**Visitadoras Auxiliares.** Licenciadas Melissa Lissete Gallegos González y Valeria Lizbeth Herrera Salas.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/130/2022 con fecha de recepción tres de marzo de dos mil veintidós, según obra en certificación de aviso de visita.

**4. Órgano supervisado.** Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días veinticinco y veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

**8. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano el Licenciado Luis Emerson Domínguez Lozano, en conjunto con los Secretarios de Acuerdo y Trámite, licenciada Diana Arellano Fuentes y licenciado Jorge Andrés Arámburo Ramírez.

**9. Aviso de visita:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día tres de marzo de dos mil veintidós y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

### **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por el titular del órgano, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Luis Emerson Domínguez Lozano	Juez.
2	Diana Arellano Fuentes	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
3	Jorge Andrés Arámburo Ramírez	Secretario de Acuerdo y Trámite.
4	Astrid Estefanía Alba Alatorre	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
5	Edwin Daniel Trujillo Villa	Actuario.
6	Cinthya Valeria Núñez Herrera	Actuaria.
7	Diana Lizzeth Rodríguez González	Secretaria Taquimecanógrafa.
8	Karina Zulema González de la Cruz	Secretaria Taquimecanógrafa.
9	Iván Estrada Díaz	Secretaria Taquimecanógrafa.
10	Ana Cristina Barrio Nuevo Orozco	Secretaria Taquimecanógrafa.
11	Lucero Estrada Martínez	Auxiliar Administrativo.
12	Nancy Angélica Zapata Duéñez	Secretaria Taquimecanógrafa.
13	Juan Manuel Gutiérrez Domínguez	Auxiliar Administrativo
14	Ángel Enrique López Calderón	Secretario Taquimecanógrafo.

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no fueron presentadas quejas ni denuncias.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de **571** audiencias, desahogando **318** y difiriendo **236** y cancelando **17**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total **911** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos **158** medios de auxilio judicial, y librados **293** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de **375** sentencias definitivas y un total de **17** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **22** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos **02** amparos directos y **14** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas **94** promociones irregulares y abiertos **69** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de **405** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1490** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total **7089** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	2
General	Emplazamientos	8
General	Incidentes	4
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	4
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	4
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	4
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	4
Materia Familiar	Asuntos relativos al patrimonio de familia	1

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el “**Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura**”.

**Manifestaciones del personal:** A continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Por instrucciones del Visitador Judicial General, se procede a requerir al Juzgado la información respectiva a la expedición de copias simples y certificadas, así como aquellas justificadas con vale para uso interno. Los hallazgos se reportarán en su oportunidad al Consejo de la Judicatura del Estado una vez se cuente con la información de todos los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Torreón.**

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.	Visitadora Auxiliar.
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar.

**Del Órgano Visitado:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Luis Emerson Domínguez Lozano.	Juez.

**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>	571
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>	318
<b>Total de audiencias diferidas.</b>	236
<b>Total de audiencias canceladas.</b>	17

**Observaciones:** De la agenda de trabajo se obtuvo el dato de las audiencias señaladas, celebradas y diferidas, sin embargo al realizar un cotejo con la estadística mensual que corresponde a los meses de julio a diciembre de 2021, se pudo apreciar que existe una discrepancia entre lo registrado en la agenda y lo reportado en estadísticas.

Promedio de audiencias diarias celebradas:

<b>Días</b>	<b>Cantidad de días hábiles</b>	
<b>Lunes</b>	<b>21</b>	3
<b>Martes</b>	<b>20</b>	2
<b>Miercoles</b>	<b>22</b>	3
<b>Jueves</b>	<b>22</b>	3
<b>Viernes</b>	<b>22</b>	3

Total de audiencias diferidas:

<b>Causas imputables a las partes</b>	223
<b>Causas imputables al juzgado</b>	13

**Muestreo de audiencias desahogadas**

	<b>Expediente</b>	<b>Tipo de audiencia</b>	<b>Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo</b>
<b>1</b>	72/2021	Depuración, conciliación y pruebas	62
<b>2</b>	750/2021	Depuración, conciliación y pruebas	32
<b>3</b>	183/2021	Preparatoria	54
<b>4</b>	287/2021	Preparatoria	17
<b>5</b>	838/2021	Depuración, conciliación y pruebas	54
<b>6</b>	22/2021	Información testimonial	47

<b>7</b>	559/2021	Preparatoria	54
<b>8</b>	67/2021	Preparatoria	60
<b>9</b>	215/2020	Preparatoria	44
<b>10</b>	349/2021	Depuración, conciliación y pruebas	51

### Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
<b>1</b>	522/2021	Preparatoria	57	Falta de preparación	55
<b>2</b>	1001/2019	De juicio	55	Inasistencia parte demandada	63
<b>3</b>	491/2020	Preparatoria	48	Falta de preparación	54
<b>4</b>	628/2020	Escuchar al menor	57	Inasistencias de las partes	61
<b>5</b>	1267/2021	Preparatoria	54	Inasistencia parte demandada	66
<b>6</b>	57/2021	Depuración, conciliación y pruebas	49	Inasistencia de las partes	63
<b>7</b>	812/2020	De juicio	60	Inasistencia de las partes	55
<b>8</b>	969/2020	De juicio	64	Inasistencia de las partes	55
<b>9</b>	1081/2020	De juicio	23	Pendientes estudios	49
<b>10</b>	186/2020	De juicio	54	Inasistencia parte demandada	52



### ANEXO 3

### ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 15 anaqueles, organizados de la siguiente manera:



El anterior anaquel contiene en la parte superior traslados, en la segunda, tercer y cuarta repisa se encuentran expedientes del año 2021, en la última repisa se encuentran expedientillos y exhortos correspondientes al año 2022.



En la primer repisa de los dos anaqueles se encuentran copias de expedientes que cuentan con apelaciones y amparos. En la segunda repisa del primer anaquel se ubican los expedientes del año 2021, en la tercera están expedientes voluminosos del año 2020, en la cuarta expedientes del 2020 y en la parte inferior de ambos anaqueles están legajos y traslados. En todas las repisas del segundo anaquel se encuentran expedientes del año 2020.

**ANEXO 3**  
**ARCHIVO DEL JUZGADO**



En el primer y segundo anaquel se encuentran ubicados los expedientes del año 2022 en la primer, segunda y tercer repisa. En la parte inferior de los dos anaqueles se encuentran expedientes del año 2021. En el tercer anaquel se encuentran repisas vacías y en la tercer repisa se ubican expedientes del año 2021. Se advierte que todos los expedientes se encuentran ordenados cronológicamente.



Anaquelel en el cual se encuentran expedientes del año 2021, al hacer una inspección de los expedientes, se advierte que se encuentran acomodados en orden cronológico.

**ANEXO 3**  
**ARCHIVO DEL JUZGADO**



En el primer anaquel y en la primera repisa del segundo anaquel se encuentran expedientes del año 2021. En el resto de las repisas del segundo anaquel y en el tercer anaquel están ubicados los expedientes del año 2020. Al hacer una inspección se advierte que los expedientes se encuentran acomodados en orden cronológico.



En el primer anaquel se encuentran expedientes del año 2019 y en el segundo anaquel expedientes del año 2018. Los expedientes se encuentran ubicados por orden cronológico.

**ANEXO 3**  
**ARCHIVO DEL JUZGADO**



Bodega del archivo en la cual se encuentran tres anaqueles. En el primer anaquel se encuentran expedientes del año 2019 y en la parte superior se ubican exhortos y copias de expedientes del año 2018 al 2021.



En las dos repisas superiores de los anaqueles se encuentran copias, exhortos y expedientillos de diversos años. En la segunda repisa se encuentran folios y exhortos del año 2022, en la tercer repisa expedientes del 2018, en la cuarta repisa se ubican expedientillos del 2021 y en la quinta repisa se encuentra una remesa pendiente para enviar al archivo. En el tercer anaquel se encuentran expedientes del año 2018. Se advierte que los expedientes se encuentran en orden cronológico.

**ANEXO 4**  
**LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

Folios de demandas recibidas	754
Folios de exhortos	157
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	0
Total de folios recibidos	911

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO**

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
24/05/2022	24/05/2021	738/2022	146

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

Del análisis del libro se desprende que el mismo se encuentra despastado, asimismo se observa que realizan la anotación de los números de folio sin aún haber recibido físicamente el folio, registrando el folio una vez que se hace la revisión del mismo, por último se encuentran diversos folios con la leyenda de "se generó por error por oficialia", anotación descrita en lápiz sin certificación alguna por el Secretario de Acuerdo y Trámite.

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**RECIBIDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
158	119	30	151	7

**Observación:** Del análisis del libro de exhortos recibidos se desprende que de los exhortos devueltos se encuentran 02 exhortos que si bien se localiza el registro de la fecha de diligenciación, no obra anotación de si el mismo fue diligenciado o está sin diligenciar, asimismo se observó que registran la misma fecha en la fecha de diligenciación y fecha de devolución, manifestando la persona encargada del libro que hacen el registro de ambos cuando el solicitante lo recoge o cuando se envía vía paquetería.

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	82/2022	08/04/2022	19/04/2022	Pendiente	Juez de lo Familiar de Tehuacan, Puebla.
2	99/2022	29/04/2022	04/05/2022	Se desechó	Juez Primero Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango.
3	104/2022	09/05/2022	12/05/2022	Pendiente	Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado de Durango.
4	105/2022	11/05/2022	13/05/2022	Pendiente	Juez Primero de lo Familiar de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.
5	57/2022	18/03/2022	22/03/2022	Pendiente	Juez Quinto Familiar por Audiencia del Distrito Judicial Bravos.

**Observaciones:** Del análisis del muestreo de exhortos se desprende que se encuentran diversos exhortos sin folio, sin sello, asimismo uno de ellos se encuentra con 2 juegos de copias de cédula de notificación con llenado incompleto, con copias de traslado anexas y sin glosar.

## LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
293	59	21	213

**Observaciones:** Del libro de exhortos librados se desprende que se encuentran diversas certificaciones por parte de la Secretaria de Acuerdo y Trámite, licenciada Diana Arellano Fuentes, por errores en el llenado, por registros duplicados, por saltarse números consecutivos y por omisiones en registro, asimismo se observan diversos registros con fecha de devolución sin embargo se omite anotar si es asunto diligenciado o sin diligenciar.

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	513/2019	30/03/2022	01/04/2022	Pendiente	Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León.
2	012/2022	31/01/2022	21/04/2021	Pendiente	Juez Competente en Materia Familiar con residencia en Lerdo, Durango.
3	226/2021	16/06/2021	06/05/2022	Pendiente	Juez Familiar con Jurisdicción en la ciudad de Durango, Durango.
4	103/2022	06/05/2022	Pendiente	Pendiente	Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de México.
5	450/2022	27/04/2022	06/05/2022	Pendiente	Juez Competente en Materia Familiar con residencia en Saltillo, Coahuila.

**Observaciones:** Del muestreo de exhortos librados se desprende que en lo que respecta al expediente 102/2022, tiene fecha de envío 21/04/2022, sin embargo en el libro no aparece fecha registrada, de igual forma el expediente 103/2022, a foja 136 aparece sello de recibido por el solicitante, sin que contenga fecha de recibido así como tampoco registro en el libro.

**ANEXO 6**  
**ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	389
Total de sentencias dictadas.	375
Total de sentencias dictadas fuera de término.	2
Asuntos devueltos a trámite	0

**Observaciones:** Se desprende del libro de sentencias definitivas que al realizarse un cotejo con la estadística se observa que en lo que respecta a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, existe una discrepancia entre lo reportado y lo registrado en el libro respectivo.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	451/2021	09/07/2021	16/08/2021	1
2	644/2021	20/08/2021	14/09/2021	2

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	16
Total de sentencias dictadas.	17
Total de sentencias dictadas fuera de término.	5
Asuntos devueltos a trámite	0

**Observaciones:** Se desprende del libro de sentencias interlocutorias que al realizarse un cotejo con la estadística se observa que en lo que respecta al mes de septiembre de 2021, existe una discrepancia entre lo reportado y lo registrado en el libro respectivo.



De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	<b>No. de expediente</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Días de desfase</b>
1	574/2020	08/07/2021	04/08/2021	6
2	356/2020	09/07/2021	04/08/2021	5
3	1181/2020	02/09/2021	22/09/2021	2
4	695/2021	01/11/2021	08/11/2021	1
5	938/2021	05/11/2021	18/11/2021	5

**ANEXO 7**  
**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

	Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
	17	4	1	22

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
<b>Sala</b>	12	12	0
<b>Tribunal Distrital</b>	6	6	0

Observaciones: Del libro de medios de impugnación se desprende que se realizó un cotejo con lo reportado en la estadística correspondiente en los meses de julio a diciembre de 2021, en la que se observa existe una discrepancia, tanto en los asuntos ante la Sala Colegiada Civil y Familiar, como a lo que respecta al Tribunal Distrital .

## ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	2	14
Amparos concluidos	0	3
Amparos negados	0	0
Amparos sobreseidos	0	2
Amparos Concedidos	0	1
Amparos pendientes de resolución	2	11

**Observaciones:** Del libro de amparos en el apartado de **amparos indirectos** se desprende que de los 11 amparos que se encuentran pendientes de resolución, 03 ya se encuentran resueltos sin embargo no corresponden al periodo que se está revisando, es decir del 01 de julio al 17 de diciembre de 2021, por último no cuentan con la certificación de cierre de año 2021.

En lo que respecta a los **amparos directos**, únicamente se recibieron 02, de los cuales se reportan como pendientes en el periodo que comprende de julio a diciembre de 2021, sin embargo 01 de ellos está concluido a la fecha de la visita, por último se observa que no cuenta con certificación elaborada por el Secretario de Acuerdo y Trámite en la que conste el cierre del año 2021.

## ANEXO 9 EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	94
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	69

### PROMOCIONES IRREGULARES

Descripción del trámite: Fecha de captura de oficialía de partes el 23 de mayo del 2022 a las 09:47 horas. En acuerdo de fecha 24 de mayo del 2022 se advierte que los promoventes señalados en el escrito no son parte dentro del expediente, motivo por el cual se formó la promoción irregular.

### EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
704/2022	24/05/2021	Se desecha la solicitud de liquidación de sociedad conyugal debido a que no se ha disuelto la sociedad conyugal mediante juicio destacado.	8

**ANEXO 10**  
**REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	31/08/2021	/	128	Ninguna
2	30/09/2021	2712/2021	160	Ninguna
3	24/11/2021	3191/2021	117	Ninguna
<b>TOTAL</b>			405	

<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b>		
<b>1</b>	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	405
<b>2</b>	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	184

**ANEXO 11**  
**DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciado Edwin Daniel Trujillo Villa	1019	372	647	10
Licenciada Cinthya Valeria Núñez Herrera	1484	641	843	14

**Observaciones:** Al hacer un análisis de la agenda de los actuarios adscritos a este órgano jurisdiccional, se pudo observar que en lo que respecta a las fechas de la presente visita judicial, es decir, los días veinticinco y veintiséis de mayo del año en curso, no se tenían señaladas diligencias para realizar únicamente una leyenda que decía "visita", no obstante, se les comunicó mediante oficio VJG/509/2021 de fecha 01 de septiembre del 2021, que durante la visita no se decretaría suspensión a las labores ordinarias del órgano visitado, en el entendido que no se deberán cancelar ni suspender la celebración de audiencias o diligencias actuariales como en este caso.

## ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

### LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **NO** está actualizado debidamente.

### PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	7126
---	------

### LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que **no** está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	4088
----------------------------------	------

### LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que **no** está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	116
---------------------------------	-----

#### **Observaciones:**

- 1.- Los libros índice, el libro de gobierno, libro de expedientes facilitados para consulta y un libro de expedientes concluidos se encuentran con la pasta desprendida.
- 2.- En el libro de expedientes facilitados para consulta se encuentran algunos registros en blanco en los rubros de día e identificación.
- 3.- Los datos obtenidos en el rubro de expedientes concluidos se obtienen de los registros que cada secretario llevan en sus agendas personales y de tres libros, uno por cada Secretario, los cuales fueron utilizados a partir de las indicaciones de la visita anterior, sin embargo, se advierte que no cuentan con certificación al terminar el año 2021.

**ANEXO 13**  
**ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,089
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Licenciada Diana Arellano Fuentes	2,379
2	Licenciado Jorge Andrés Arámburo Ramírez	2,352
3	Licenciada Astrid Estefanía Alba Alatorre	2,358

**Observaciones:** Del dato proporcionado por los Secretarios de Acuerdo y Trámite se puede apreciar que existe una discrepancia con lo reportado en la estadística en lo que respecta al segundo semestre del año 2021, es decir de julio a diciembre, ya que en la estadística nos arroja un total de 7,449.



**ANEXO 14**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA**

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	1195/2021	776/2021	03/12/2021	03/12/2021	07/12/2021
2	569/2021	701/2021	08/11/2021	08/11/2021	29/11/2021
3	919/2021	549/2021	02/09/2021	02/09/2021	28/10/2021

**UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia **no** está debidamente cumplida.

Número de expediente				
416/2019	440/2020	1289/2019	229/2020	214/2022
1006/2020	1606/2018	1087/2020	263/2018	390/2022

Anexo 15

**"Muestreo de expedientes"**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL				
Desechamientos	314/2022	1883/2021	480/2022	600/2022
Incompetencias	1070/2021	157/2022	/	/
Excusas	/	/	/	/
Incidentes	936/2019	10/2020.	630/2021	2117/2018
Emplazamientos actuario 1	26/2022	210/2022	382/2022	44/2022
Emplazamientos actuario 2	27/2022	411/2022	217/2022	21/2022

Juicios relativos al matrimonio.	1330/2021	1351/2021	1049/2021	126/2022
Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del Registro Civil.	111/2020	15/2022	789/2021	1060/2021
Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos.	184/2021	603/2020	245/2020	607/2021
Juicios relativos a patria potestad o tutela.	895/2021	139/2021	860/2021	25/2022
Asuntos relativos al patrimonio de familia.	47/2022	/	/	/
Procedimiento de declaración de ausencia.				

**Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles**

**Juzgado**  
**Desechamientos**

Primero Familiar del Distrito Judicial de Torreón.

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	314/2022	22/2/2022 /		/	/	/	La parte actora no cumple con el acuerdo C-086-2020 del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en relación al artículo 21 del (BEDP) Acuerdo dictado 15/03/2022
2	1883/2021	2/12/2021	06/12/2021		2 No	/	En fecha 3/05/2022 se acuerda escrito presentado por el actor de fecha 26/04/2022 en el que solicita la devolución de los documentos.
3	480/2022	1/4/2022 /		/	/	/	La parte actora no cumple con el acuerdo C-086-2020 del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en relación al artículo 21 del (BEDP) Acuerdo dictado 05/03/2022
4	600/2022	29/4/2022 /		/	(	/	Se desecha en fecha 2/05/2022 por que el promovente no acredita la legitimación.

**Incompetencias**

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia y observaciones
1	1070/2021	Por cuestión de territorio se declara incompetente.
2	157/2022	Se dicta sentencia interlocutoria de fecha 19/04/2022 en la que se se declara procedente la excepción de incompetencia por declinatoria promovida por la parte demandada.

**Expedientes**

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de acuerdo.	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (Si/No)	Fecha de sentencia	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	936/2019	31/8/2021	1/9/2021	1	16/11/2021	49	No	17/5/2022	161
2	10/2020	8/10/2021	13/10/2021	2	21/10/2021	6	No	19/4/2022	117
3	630/2021	29/10/2021	3/11/2021	2	16/11/2021	8	No	22/2/2022	69
4	2117/2018	26/1/2021	28/1/2021	2	14/6/2021	88	Si	26/11/2021	194
5	1330/2021	28/10/2021	1/11/2021	1	24/11/2021	15	No	7/1/2022	39
6	1351/2021	4/11/2021	8/11/2021	2	12/11/2021	4	No	3/1/2022	31
7	1049/2021	27/8/2021	30/8/2021	1	13/10/2021	29	Si	18/1/2022	87
8	126/2022	8/2/2022	10/2/2022	2	14/2/2022	2	No	14/3/2022	24
9	111/2020	30/1/2020	5/2/2020	4	12/2/2020	5	Si	16/5/2022	554
10	15/2022	5/1/2022	6/1/2022	1	27/1/2022	15	Si	7/4/2022	64
11	789/2021	22/6/2021	24/6/2021	2	27/8/2021	36	Si	13/1/2022	122
12	1060/2021	26/8/2021	1/9/2021	4	12/11/2021	48	Si	3/1/2022	77
13	895/2021	8/7/2021	9/7/2021	1	25/8/2021	23	No	6/4/2022	167
14	139/2021	3/2/2021	5/2/2021	2	16/2/2021	7	No	24/1/2022	220
15	25/2022	6/1/2022	10/1/2022	2	1/2/2022	16	No	17/5/2022	84
16	860/2021	07/07/2021	9/7/2021	2	21/10/2021	61	No	18/5/2022	191
17	184/2021	15/2/2021	17/2/2021	2	8/3/2021	13	Si	3/3/2022	239
18	603/2020	13/7/2020	14/7/2020	1	20/10/2020	70	Si	20/4/2022	421
19	245/2020	2/3/2020	3/3/2020	1	26/4/2021	292	Si	15/2/2022	476
20	607/2021	14/5/2021	17/5/2021	1	1/6/2021	11	No	28/2/2022	180
21	47/2022	17/12/2021	5/1/2022	3	16/3/2022	49	NO	23/5/2022	92

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
1	936/2019	DEMANDA	INCIDENTAL	
2	1/10/2020	DEMANDA	INCIDENTAL	
3	630/2021	DEMANDA	INCIDENTAL	
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable

4	2117/2018	DEMANDA	INCIDENTAL	
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
5	111/2020	22- 23	Acuerdo	Foja 22. Se dicta una acuerdo en el que se regulariza el procedimiento a razón de que se asentó en el acuerdo de fecha 5/02/2020 por error involuntario se asentó una oficialía del Registro Civil distinta. Foja 23. En fecha 28/09/2022 se acuerda el envío del exp al archivo regional por inactividad judicial. Recibiendolo de nueva cuenta en el juzgado el día 20/08/2020
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
6	895/2021	13-44	Acuerdo	Se dicta acuerdo de prevención a razón de que la demanda no reúne los requisitos establecidos en el 198 del Código de Procedimientos Familiares, se le da un término de 5 días para su cumplimiento. (09/07/2021). En fecha 15/07/2021 se cumple con la prevención y se radica la demanda el 16/07/2021. Foja 44 en fecha 24/08/2021 se dicta acuerdo en el que se regulariza el procedimiento a razón de que se asentó en el acuerdo 23/08/2021 una fecha de recepción distinta, en lugar de señalar 2020 se puso 2019
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
7	139/2021	54	Sentencia	La fecha de la sentencia menciona que es del 24/01/2021; siendo lo correcto año 2022.
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
8	25/2022	82	Acuerdo	Foja 82 se dicta acuerdo de regularización del procedimiento toda vez que en acuerdo de fecha 10/01/2022 no se asentó que la parte actora designa abogado patrono y domicilio para oír y recibir notificaciones.
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
9	245/2020	19	Acuerdo	En fecha 25/11/2020 se acuerda el envío del expediente al archivo judicial por inactividad judicial. Solicitandolo de regreso el 12/03/2021
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
10	47/2022	22	Acuerdo	Se Se previene la demanda en fecha 5/01/2022 a razón de que falta que una de las partes solicite la constitución del patrimonio de familia. Realizandolo en escrito presentado el 11/01/2022

**ANEXO CJ**  
**OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	<b>Observación visita anterior</b>	<b>Contestación al Consejo de la Judicatura</b>	<b>Cumplimiento a la Observación señalada</b>
1	Al ingresar a la página web del Poder Judicial y seleccionar Ubicación de Expedientes, se pudo observar que al tratar de localizar ciertos expedientes para saber si los mismos se encuentran en el archivo judicial o en el juzgado, apareció la leyenda de "No se encontraron expedientes registrados con las opciones dadas" es por lo anterior que no se pudo verificar la ubicación real de los expedientes.	No se habían actualizado los registros debido a la inhabilitación del sistema anterior, incluso el actual en diversos periodos permaneció inhabilitado; aunado a la falsa creencia de que a través del programa digital de solicitud y envío de expedientes al archivo regional, se actualizarían en forma automática la ubicación de expedientes. No obstante, en forma inmediata se procedió a la captura y actualización de los datos respectivos en la página web.	Al realizar una revisión en la Ubicación de expedientes de la página del Poder Judicial se pudo observar que únicamente arroja la información de los expedientes que se encuentran en el Archivo.
2	Al analizar el libro de Gobierno se pudo observar que se encuentran diversas anotaciones corregidas con corrector y sobrepuesto el registro correcto, asimismo se encuentran diversas anotaciones en lápiz y una certificación sin la firma de la Secretaria de Acuerdo.	Respecto de la segunda de las observaciones, se delegó la función de llenado a otra secretaria con mayor supervisión del personal responsable.	Se observa que únicamente se cuentan con registros en lápiz de las cancelaciones por parte de Oficialía.
3	Del libro de medios de auxilio judicial recibidos, se desprende que no se está cumpliendo con el llenado correcto del libro, esto en virtud de que en el rubro "fecha de diligenciación" están anotando la fecha del acuerdo, siendo que ese rubro tiene que ser llenado con la fecha en que el actuario realizó la diligencia o cuando se obtiene el acuse de recibido de la dependencia a la que se haya tenido que entregar algún oficio, asimismo, en fecha de devolución, registran fecha en que se generó el oficio y no la fecha de envío por paquetería o la razón de recibido cuando se entrega ya realizada al solicitante	Por lo que toca a la tercera observación, dada la dinámica y carga laboral la baja del exhorto o medio de auxilio judicial se actualiza a la entrega a la parte interesada que coincide con la fecha del acuerdo, pues son medios de auxilio de personas foráneas que no pueden permanecer más de un día en esta ciudad; por lo que ya no regresan a exhibir el acuse respectivo. Por otra parte se desconoce la fecha en que se entrega a la paquetería el exhorto enviado, pues se entrega a una unidad administrativa.	Al realizar el análisis del libro de exhortos se puso observar que continúan registrando con fecha de devolución la fecha en que generaron el oficio o bien la fecha en que fue diligenciado.

4	5 sentencias interlocutorias dictadas fuera de término	Relativo a la cuarta de las observaciones, no se considera que las sentencias interlocutorias se encuentren fuera de plazo, dado que las que fueron observadas corresponden a recursos de reconsideración, a los cuales los visitantes atribuyeron que las mismas deben dictarse dentro del plazo de tres días. Sin embargo, se considera que el numeral 862 del Código Procesal Civil, no regula plazo específico para el dictado de las sentencias por lo que se ha establecido dictarlas en plazo genérico.	Al realizar un análisis del libro de sentencias interlocutorias no se advierten sentencias interlocutorias fuera de término.
---	--	--	--

La Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de julio del año dos mil veintidós.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.  
Visitadora Judicial